

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIONES**

Oviedo. . . . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.  
 Provincia. . . . . 60 » » 35 » 25 »  
 Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . . . 2 Ptas.  
 Id. Juzgados Municipales . . . . . 1 Ptas.  
 Id. Particulares Sociedades y Financieros . . . . . 3 Ptas.  
 (Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

**DIRECCION**

PALACIO DE LA DIPUTACION

**Gobierno Civil de la provincia de Oviedo**

RELACION de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas por mi Autoridad en el pasado mes de enero y que se hace pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza:

(Conclusión)

Núm.	Nombres y apellidos	Vecindad
255	Carlos Palacio Suárez	San Antonio, 7; Gijón.
256	Victoriano Lucas Hurlé	Uría, 26; Oviedo.
257	Manuel Fernández Solares	Campomanes, 6; Oviedo.
258	Enrique D. de Tejada García	Cornellana.
259	Angel Díez de Tejada García	Cornellana.
260	Vicente Lobo Baizán	Cabañaquinta, Aller.
261	Manuel Piquero González	Pola de Lena.
262	José García Menéndez	Pruvia, Llanera.
263	Manuel R. Fernández	Fonciello, Oviedo.
264	Ramón Carballo Bones	Pravia, Oviedo.
265	José Rodríguez Alonso	Lugones, Oviedo.
266	Prudencio Fonseca	Pola de Siero.
267	Alvaro Fernández Estrada	Candamo
268	Manuel Martínez Fernández	Campomanes, Pola de Lena.
269	Amador Martínez González	Campomanes, Pola de Lena.
270	José García Álvarez	Piñeres de Aller.
271	Avelino Madrid Montes	Lieres, Pola de Siero.
272	Francisco Bastián Fernández	Barbecho, Sariego.
273	Félix Suárez Prendes	Albandi, Candás.
274	Luis Rigoreau Pignol	El Pito, Cudillero.
275	Fernando González Vázquez	Sograndio, Oviedo.
276	Antonio González González	Sograndio, Oviedo.
277	Manuel Álvarez Muñiz	Riosa.
278	Félix Álvarez Villanuéva	Riosa.
279	Jesús Álvarez Colunga	Noreña.
280	Francisco Colunga Martínez	Noreña.
281	Aurelio Blanco Martínez	Cabueñes, Gijón.
282	José María Nosti Díaz	Ave. Hermanos Felgueroso, Gijón.
283	Fidel García Fernández	Pola de Siero.
284	Jesús Fernández Iglesias	Celestino Junquera, Gijón.
285	Ignacio Buylla Corujo	M. Santa Cruz, 10; Oviedo.
286	Herminio Cortina Costales	Vega de Poja, Pola de Siero.
287	Vicente Ornia Cabo	Pola de Siero.
288	Eduardo Casielles Suárez	Pola de Siero.
289	José-Antonio F. Franco	Abres, Vegadeo.
290	Alejandro García Zarauza	Taramundi, Vegadeo.
291	Luis González García	Jove, Gijón.
292	Félix del Valle García	Libardón.
293	José Ramón Capellán García	Libardón.
294	Luis González Fidalgo	Proaza.
295	Aurelio Tamargo López	Grado.
296	Gumersindo Arces Fernández	Grado.
297	Manuel Fernández García	Candás.
298	Evaristo Fernández García	Candás.
299	Florentino Vega Pérez	Perflora, Candás.
300	Domingo G. de Lena Alvarez	Pajares, Pola de Lena.
301	Cándido Fernández Valdés	Colloto, Oviedo.
302	José Suárez Alvarez	Perdones, Gozón.
303	Valentín González Nieto	Cenero, Gijón.

Núm.	Nombres y apellidos	Vecindad
304	Joaquín de la Roza Valle	Barros, Langreo.
305	José Muñiz Muñiz	Laviána.
306	José Caballo Fernández	Llanes.
307	José de la Fuente Collado	Llanes.
308	Celso Moro Corujo	Vega de Poja, Pola de Siero.
309	Adalberto R. Fernández	Muño, Pola de Siero.
310	Jaime Rimada Piñera	Castiello, Bernueces, Gijón.
311	Eduardo B. y Arias-Carbajal	Oscar Olavarría, Gijón.
312	José Luis Costales Alvarez	G. de la Vega, 7, Gijón.
313	Victoriano Tramón García	Campoamor, 9, Oviedo.
314	Benigno López Rodríguez	Soto del Barco.
315	Bonifacio Areces Lago	Postigo Bajo, 1, Oviedo.
316	Faustino Mier Naves	San Esteban Cruces, Oviedo.
317	Manuel Somoano Suardiaz	Arriendas, Parres.
318	Benedicto Toraño Granda	Costiello, Arriendas, Parres.
319	Gerardo F. González	Sama de Langreo.
320	José Vigil Canal	La Collada, Siero.
321	Carlos Rodríguez Rivero	Tornón, Villaviciosa.
322	Alfredo Solís López	Piedras Blancas, Avilés.
323	Emilio Lozana Cepa	Villamayor, Piloña.
324	Felipe Llama Martínez	Villayana, Pola de Lena.
325	José Pérez de Barcia	Pesoz, Grandas de Salime.
326	Antonio F. Villabrille	Pesoz, Grandas de Salime.
327	Luis Fernández Vázquez	Tuilla, Langreo.
328	Gervasio Iglesias Suárez	Musel, Gijón.
329	José Manuel I Fernández	Musel, Gijón.
330	Luis Suárez Suárez	Colloto, Oviedo.
331	Benjamin Menéndez García	San Pedro Navarro, Avilés.
332	Eladio Suárez Zarracina	Teverga, Quirós.
333	Ramón García Viejo	Tenes, Quirós.
334	Leoncio Rodríguez Fernández	Lindes, Quirós.
335	Antonio García Viejo	Quirós.
336	Julio Lobato Pérez	Ujo.
337	Juan González Prida	Campo de Caso.
338	Vicente Suárez Alonso	Folgueiral, Vegadeo.
339	Francisco A. Fernández	San Pedro Navarro, Avilés.

Oviedo, 7 de febrero de 1944.—El Gobernador Civil, César GUILLEN

**Gobierno Civil**

Debiendo continuar en esta provincia por el señor Ingeniero Jefe de la Brigada de Replanteo y Construcción de Señales Geodésicas, don Agustín de Torrontegui y los señores Topógrafos don Segundo Martín Sonseca, don Enrique Rivas Eulate y don Joaquín Catá Franco, los trabajos de campo, que como todos los encomendados a la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, están considerados como de utilidad pública.

Ordeno a todas las Autoridades dependientes de la mía y ruego a las de

más, que presten a dichos señores los auxilios necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Oviedo, 21 de febrero de 1944.—El Gobernador civil, César GUILLEN LA-FUERZA.

**Administración municipal**

**AYUNTAMIENTOS**

**DE OVIEDO**

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, se va a procer a la celebración de la correspondiente subasta, para

## Diputación Provincial de Asturias

## EXPROPIACIONES

RELACION de propietarios de fincas rústicas y urbanas que se expropian con motivo de la construcción del Hospital Provincial, a los cuales se les cita para dar cumplimiento a los artículos 3.º y 4.º de la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimientos en las Leyes de expropiación forzosa:

N.º	PROPIETARIO	VECINDAD	NOMBRE DE LA FINCA	SITUACION	CLASE
1	Herederos de D. Joaquín Alonso.	El Cristo	El Huerto	El Fresno	Rústica
2	D.ª Pilar Solís	Trubia	idem	idem	idem
3	D.ª María Antonia Suárez	El Cristo	idem	idem	idem
4	D. Antonio de la Riva	Avilés	La Sierra	idem	idem
5	Herederos de D. Manuel Solís	Buenavista	Prado de Casona.	idem	idem
6	D. Fernando Santirso	idem	idem idem	idem	idem
7	Herederos de D. Víctor Menéndez	El Cristo	idem idem	idem	idem
8	Herederos de D. Laureano Ramos	Argañosa	idem idem	idem	idem
9	D. Luciano Huerta	El Cristo	Tras de Casa	idem	idem
10	D. Constantino Menéndez	Olivares	Prado de Casona.	idem	idem
11	D.ª Ramona Alvarez	El Cristo	La Huerta	idem	idem
12	Herederos de D. Manuel Solís	Buenavista	Prado de Casona.	idem	idem
13	D. Fernando Santirso	idem	Cuadro Cristo	idem	idem
14	D. Fernando Alonso	Truébano	Prado de Casona.	idem	idem
15	D.ª Dolores Martínez	El Cristo	Huerta Labaz	idem	idem
16	D. Cándido Galán	Sta. Marina	idem	idem	idem
17	D. Maximino González	Latores	idem	idem	idem
18	D.ª Matilde Galán	Vega	idem	idem	idem
19	D.ª Gumersinda Galán	Avilés	idem	idem	idem
20	D.ª María del Carmen Galán	El Cristo	idem	idem	idem
21	D. Antonio de la Riva	Avilés	Los Montes	idem	idem
22	D. Plácido A. Buyla	Oviedo	El Monte	idem	idem
23	D. Antonio de la Riva	Avilés	Las Huertas	idem	idem
24	D. Antonio de la Riva	idem	La Sierra	Truébano	idem
25	D. José Alvarez Fernández	Olivares	La Muria	Buenavista	idem
26	D.ª María Alvarez y Alvarez	idem	idem	idem	idem
27	D.ª Josefa Alvarez	idem	idem	idem	idem
28	D.ª Asunción Alvarez	El Cristo	idem	idem	idem
29	D. Laureano Díaz	Buenavista	idem	idem	idem
30	Viuda de D. Joaquín Santirso	idem	idem	idem	idem
31	Herederos de D. Fernando Muñiz	idem	La Baragaña	idem	idem
32	D. Julián Rodríguez	Oviedo	idem	idem	idem
33	D. Víctor Alvarez	Vega	La Fuente	idem	idem
34	D. Gabriel Alvarez	idem	idem	idem	idem
35	D. Antonio de la Riva	Avilés	idem	idem	idem
36	D. Enrique Alvarez	Pumarín	Prado Miguelón	idem	idem
37	D. José Martínez Cabeza	El Cristo	Baragañas	idem	idem
38	D. Ernesto Collín	Buenavista	La Barraca	idem	idem
39	D. Julián Rodríguez	Oviedo	Junto P. Toros	idem	idem
40	D. Julián Rodríguez	idem	idem	idem	idem
43	Herederos Joaquín Alonso	El Cristo	Casa	El Fresno	Urbana
44	D.ª Pilar Solís	Trubia	idem	idem	idem
45	D.ª María Antonia Suárez	El Cristo	idem	idem	idem
46	D.ª Ramona Alvarez	idem	idem	idem	idem
47	D. Fernando Alonso	idem	idem	idem	idem
48	D. Luciano Huerta	idem	idem	idem	idem
49	Herederos de D. Manuel Solís	Buenavista	idem	idem	idem
50	D. Fernando Santirso	idem	idem	idem	idem
51	D.ª Dolores Martínez	El Cristo	idem	idem	idem
52	D.ª María Carmen Galán	idem	Horno	idem	idem
53	D.ª María del Carmen Galán	idem	Casa	idem	idem
54	D.ª María del Carmen Galán	idem	idem	idem	idem
55	D.ª María del Carmen Galán	idem	idem	idem	idem
56	D.ª María del Carmen Galán	idem	idem	idem	idem
57	D. Antonio de la Riva	Avilés	Cuadra	Truébano	idem
58	D. Victoriano Banciella	Buenavista	Hórreo	idem	idem
59	D. Jesús Santirso	idem	idem	idem	idem
60	D. Antonio de la Riva	Avilés	Casa	idem	idem
61	D. Antonio de la Riva	idem	Cuadra	idem	idem
62	D. Antonio de la Riva	idem	idem	idem	idem
63	D. Antonio de la Riva	idem	Casa	idem	idem
64	D. Antonio de la Riva	idem	idem	idem	idem
65	D. Antonio de la Riva	idem	Cuadra	idem	idem
66	D. Antonio de la Riva	idem	Casa	idem	idem
67	D. Antonio de la Riva	idem	Cuadra	idem	idem
68	D. Antonio de la Riva	idem	Casa	idem	idem
69	D. Fernando Alonso Valdés	Truébano	Hórreo	idem	idem
70	D. Antonio de la Riva	Avilés	Cochiguera	idem	idem
71	D. Antonio de la Riva	idem	Cuadra	idem	idem
72	D. Antonio de la Riva	idem	Hórreo	idem	idem
73	D. Ernesto Collín	Buenavista	Casa	idem	idem

Los propietarios de fincas señaladas en los números 1 al 10, ambos inclusive, se personarán en sus fincas afectadas el día 6 de marzo y hora de las 10 de la mañana.

Los propietarios de las señaladas con los números 11 al 20, el día 8 del mismo, a las 10 de la mañana.

Los propietarios de las señaladas con los números 21 al 30, se personarán el día 10, a las 10 de la mañana.

Los propietarios de las señaladas con los números 31 al 40, se personarán el día 13 a las 10 de la mañana.

Los propietarios de las señaladas con los números 41 al 50, el día 15, a las 10 de la mañana.

Los propietarios de las señaladas con los números 51 al 60, el día 17 a las 10 de la mañana.

Los propietarios de las señaladas con los números 61 al 73, el día 20, a las 10 de la mañana, para proceder al levantamiento del acta previa de los terrenos que se ocupan con motivo de la construcción del mencionado Hospital provincial.

Oviedo, 22 de febrero de 1944.

obras de ampliación de la red de aguas hasta el nuevo Hospital Militar que se está construyendo en el barrio de Los Económicos.

Lo que se publica para general conocimiento, a fin de que en el plazo de cinco días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, contra dicho acuerdo, cuantas reclamaciones se juzguen pertinentes; advirtiéndose que no será admitida ninguna reclamación que se formule una vez finalizado el plazo de referencia.

Oviedo, 7 de febrero de 1944.—El Alcalde-Presidente, M. G. Conde.

## Administración de Justicia

## JUZGADOS

## DE CASTROPOL

## Cédula de citación

Por la presente y en virtud de demanda deducida por Manuel Rodil Santamarina, sobre reclamación de la renta foral de cinco ferrados y siete cuartillos de trigo cada año y correspondientes a los siete años venecidos el once de noviembre de 1942, que gravan las fincas llamadas Casanova de Abajo, destinada a labradío; otro labradío en Casa Nova de Arriba, sitas en Abres, se cita al demandado Francisco Santamarina Castela o Fernandez Santamarina Castela, que se halla en paradero desconocido y a toda persona que se juzgue con derecho al dominio útil de las expresadas fincas para que el día diez de marzo próximo, a las diez comparezcan ante el Tribunal Especial de Foros de esta villa al objeto de que dichos demandados propongan el Vocal de que habla el artículo 25 del Reglamento para la Ley de Foros, que desde luego presentarán en dicho día, y para los efectos también de que trata el artículo 34 del referido Reglamento, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y a fin de que sirva de citación a los expresados demandados, libro la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL y la firmo en Castropol, a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, Eugenio Rodríguez Casas.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial